



PROCESO: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACIÓN

PROCEDIMIENTO: REGISTRO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE NO REQUIERE FINANCIACIÓN - TESIS DOCTORAL

1. El investigador principal deberá remitir al Consejo de Facultad la solicitud formal para la recomendación de inscripción del proyecto de doctorado anexando los siguientes documentos:
 - a. Ficha de identificación del proyecto diligenciada y firmada.
 - b. Proyecto de doctorado.
 - c. Formato de aportes en especie diligenciado.
 - d. Formato de Identificación de Trámites Ambientales.
 - e. Carta Certificación Aspectos Ambientales.
 - f. Carta Certificación Aspectos de Seguridad e higiene Industrial.
 - g. Carta de productos esperados.
 - h. Certificación del programa doctoral que evidencie los años de formación y fecha de finalización proyectada.

2. El consejo de Facultad apoyado por Comité de Investigación, Innovación y Extensión evalúa inicialmente la propuesta de investigación y hace una revisión interna teniendo en cuenta los criterios señalados a continuación:
 - a. **Criterio Programático:** Revisión del proyecto respecto a las líneas o políticas de investigación adoptadas por el Consejo Académico. Justificación del proyecto de acuerdo con los objetivos y necesidades de los programas académicos de la respectiva Facultad o Escuela y de acuerdo con las necesidades de la región y el país.
 - b. **Criterio Ético:** Según la evaluación realizada por el Comité de Bioética de la Universidad.
 - c. **Criterio Ambiental:** Según la evaluación realizada por Gestión Ambiental de la Universidad.
 - d. **Criterio de disponibilidad del recursos humano y físico:** De acuerdo con las necesidades esbozadas en el proyecto se consideran entre otros:
 - Necesidad y posibilidad de disminución de docencia directa del docente (Investigador Principal).
 - Disponibilidad de los talleres, laboratorios y demás instrumentos y herramientas investigativas.

3. El Consejo de Facultad remitirá el aval a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la propuesta de Investigación con los documentos mencionados en el **numeral 1.**

4. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión verificará la documentación y procederá a registrar el proyecto en el sistema de información.

Cualquier duda o inquietud con gusto será resuelta en Investigaciones@utp.edu.co o en la oficina 1A-404 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

